

NOTICIAS DE INTERÉS PARA LOS COLEGIADOS

EL CGAE Y EL CGPJ SUSCRIBEN UN CONVENIO QUE PERMITIRÁ LA INTERVENCIÓN DE LA ABOGACÍA EN NOMBRAMIENTOS JUDICIALES

Según establece el documento el órgano de gobierno de los jueces podrá recabar "informe del Consejo General de la Abogacía Española quien, si fuese necesario, a su vez lo recabará de los respectivos Consejos de Colegios de Abogados o en su caso de los Colegios, respecto de la designación de cargos y nombramientos de los presidentes de las Audiencias Provinciales y presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia".

También prevé que el CGPJ "podrá recabar de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia informe de los respectivos Consejos de Colegios de Abogados o, en su caso de los Colegios de Abogados, respecto de las propuestas y solicitudes para cubrir el servicio de los órganos jurisdiccionales en régimen de provisión temporal, en especial de los jueces sustitutos".

El convenio suscrito comprende también acciones en ámbitos como la formación, las medidas disciplinarias o la creación de foros conjuntos de colaboración en materias específicas, tales como familia y fomento de la mediación como solución alternativa de litigios, donde poner en común dificultades y objetivos.



Carlos Divar, presidente del CGPJ y Carlos Carnicer, presidente del CGAE en la firma, el 17 de febrero de 2010, del convenio de colaboración entre ambos organismos.

150 ABOGADOS JÓVENES DE TODA ESPAÑA ANALIZARON EN VALLADOLID LA TUTELA DEL DERECHO DE DEFENSA

Miembros de las juntas directivas de las agrupaciones de Jóvenes Abogados, coincidiendo con el XX aniversario de la fundación de la Agrupación vallisoletana, de la que forman parte cerca de 200 letrados, celebraron por primera vez el Pleno de su Consejo en el Colegio de Valladolid. La reunión tuvo como tema monográfico el de la tutela del derecho de defensa, asunto de actualidad a raíz de las escuchas en prisión del caso Gürtel que el Consejo de la Abogacía Española calificó recientemente como "pruebas ilícitas".

Además del monográfico sobre la tutela del derecho de defensa, los abogados jóvenes de toda España pusieron en común temas de interés que les afectan, como las relaciones laborales de los abogados con los despachos, o las diferentes condiciones en que cada agrupación asume el turno de oficio, dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que ejerce y si ésta está integrada en el denominado "territorio común" dependiente del Ministerio de Justicia, o bien tiene transferidas las competencias.

LOS COLEGIOS DE ABOGADOS LANZAN UNA CAMPAÑA EN DEFENSA DE LA CALIDAD DE LA JUSTICIA GRATUITA Y CONTRA LA RESTRICCIÓN DE DERECHOS DEL JUSTICIABLE A CONSECUENCIA DE LA CRISIS

Los abogados reclaman de las administraciones mayor implicación económica con el turno de oficio

Desde el siglo XIII, la Abogacía ha actuado como defensora de los derechos de los colectivos más vulnerables mediante el servicio del turno de oficio, que funciona 24

horas al día, 365 días al año y en el que trabajan, en todo el país, 35.000 abogados.

Los abogados de oficio son la piedra angular del servicio y sobre ellos recae su peso. Frente al tópico de "abogado joven e inexperto", la edad media del abogado de oficio es de 41 años, con más de 13 de ejercicio profesional. Se les exige, además, una formación específica para acceder al turno.

En Valladolid los 451 colegiados adscritos en las jurisdicciones de la capital, Medina del Campo y Medina de Rioseco, intervinieron, en 2009, en 6.496 expedientes.

Los problemas derivados de la crisis económica, que provoca un incremento de las peticiones de Asistencia Jurídica Gratuita, (un 22% más en Valladolid en el primer trimestre de 2010 con respecto al mismo periodo del año anterior) y paralelamente, en muchos casos, una disminución de los presupuestos de las administraciones dedicados al servicio de Justicia Gratuita no deben recaer ni sobre los que más padecen la crisis ni sobre los que tienen que defenderles.

La situación es heterogénea dependiendo de las distintas Comunidades Autónomas, pero es una tendencia generalizada la advertencia del posible establecimiento de criterios más restrictivos para conceder el beneficio de la Justicia Gratuita, o los anuncios, bajo el argumento de la crisis, de recortes presupuestarios en un servicio cuyos costes ya hace tiempo que están infravalorados.

Los abogados entienden que esta situación no es de recibo, puesto que, sea cual sea la situación económica del país, las personas más vulnerables y desfavorecidas no deben dejar de poder defender sus derechos por razones economicistas, políticas o populistas. La tutela judicial efectiva, recuerdan, es un derecho constitucional (art. 24) para todos.

Los Colegios de Abogados entienden que la dignificación de la prestación del servicio de Justicia Gratuita exige una mejora en la dotación de recursos humanos y tecnológicos de los turnos de oficio, y la revisión de baremos como objetivo a medio plazo.

Por último, desde la Abogacía se señala que la garantía principal en el ejercicio de todos los derechos y libertades de las personas desfavorecidas es la libertad, competencia e independencia del abogado de oficio y en ellas no debe existir más injerencia que



Javier Martín, Jesús Verdugo y Luis Nieto en la presentación de la campaña en defensa de la Justicia Gratuita.

la labor coordinadora, de respaldo, supervisión y control de la calidad y deontológico de los Colegios de Abogados.

bankinter.

COBRO DE HONORARIOS DEL TURNO DE OFICIO POR ADELANTADO GRACIAS AL “CONFIRMING” DE BANKINTER

A partir del acuerdo recientemente firmado entre Bankinter y el Colegio de Abogados de Valladolid, la entidad bancaria, a través de su Oficina Virtual con el Colegio, ofrece a todos los colegiados un nuevo servicio de anticipo de facturas que, con el nombre de Confirmet, permitirá, entre otras cosas, que todos los abogados que trabajan en el turno de oficio, si así lo desean, puedan adelantar el cobro de sus honorarios, solventando de esta forma los posibles retrasos en los pagos.

Se trata de un servicio que surge a partir del acuerdo recientemente firmado entre Bankinter y el Colegio de Abogados de Valladolid y que ofrece un enorme valor añadido a los colegiados en la medida de que permitirá a estos la posibilidad de consultar y anticipar en tiempo real el cobro de sus honorarios del turno de oficio.

Confirmet permite muchas otras posibilidades, como la simulación sobre el anticipo de facturas, con toda la información relevante de la misma; un histórico mensual y detallado por cliente del total de las facturas; e incluso

la posibilidad de establecer un sistema gratuito de alertas bien por email o por sms, que mantengan al colegiado informado en tiempo real del cobro efectivo de sus facturas.

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID EMPRENDE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE AL CIUDADANO

En su Carta de Servicios recuerda que proporciona asistencia jurídica gratuita a ciudadanos, detenidos, presos, víctimas de violencia y extranjeros

El Colegio de Abogados de Valladolid emprende, en cumplimiento de la Ley Ómnibus, una campaña de difusión de los servicios que ofrece a ciudadanos y colegiados, con la edición de dos trípticos en los que se describen las Cartas de Servicios para cada colectivo, así como los niveles de calidad en la prestación de esos servicios a los que se compromete la institución colegial.

El decano Jesús Verdugo, describió esta iniciativa como “una apuesta por la transparencia y

una demostración de la implicación del Colegio en la vocación de servicio al ciudadano”.

La Carta de Servicios al Ciudadano se inicia destacando los servicios que desde el Colegio se prestan a la ciudadanía con la asistencia jurídica gratuita y en especial a detenidos y presos, víctimas de violencia de género y a extranjeros. Se recuerda que funciona como Punto de Información Catastral, y ofrece información jurídica y la posibilidad de realizar ciertos trámites administrativos a través de su página web www.icava.org, organiza cursos y jornadas abiertos al público y colabora con la Universidad en el sustento de la Escuela de Práctica Jurídica. Se ofrece asimismo la posibilidad de emitir arbitrajes en materia de honorarios profesionales en un plazo de 30 días, siempre que las partes lo hayan aceptado como medio de solución del conflicto.

La Carta de Servicios al Ciudadano promete, asimismo, respetar los plazos legalmente establecidos en la asistencia a detenidos, presos e imputados, y velar por el cumplimiento de los compromisos de calidad mediante la extracción de indicadores, que registrarán el número de horas de espera para la asistencia jurídica gratuita, el porcentaje de presos y detenidos asistidos dentro de las 24 horas de su detención y el porcentaje de letrados de oficio en funciones de guardia designados con carácter inmediato, entre otros.

Servicios al colegiado

En la Carta de Servicios al Colegiado se recogen los compromisos de calidad en el cumplimiento de los servicios de tipo profesional (tramitación de la solicitud de colegiación en un mes, la expedición de certificados de colegiación en tres días hábiles, la tramitación de expedientes sobre solicitud del beneficio de asistencia jurídica gratuita en 30 días o la gestión del alta en seguro médico en 3 días) y de carácter asistencial y formativo que presta a los colegiados.



La institución ofrece fijación de criterios sobre honorarios, orientación deontológica, asesoramiento en la gestión del turno de oficio, volantes para visitas a centros penitenciarios, correo, firma electrónica y avisos mediante SMS, consulta y préstamo de libros de la Biblioteca de la institución, cesión de salas de reuniones y préstamo de togas, entre otros.

Desde el punto de vista asistencial, el colegiado es automáticamente dado de alta en la Mutualidad de la Abogacía, al entrar a formar parte de la institución, a efectos de cotización para el cobro de futuras pensiones, seguro de asistencia sanitaria para el abogado y optativa para cónyuge e hijos, seguro de responsabilidad civil, y seguros de incapacidad profesional y fallecimiento a través de la Fundación Camilo de la Red.

El Colegio vigilará, además, cuantificándolas y arbitrando las oportunas soluciones, las quejas y sugerencias que realicen tanto colegiados como ciudadanos, sobre el cumplimiento de objetivos en los servicios prestados a través del buzón info@icava.org.

LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ABRE SUS PUERTAS AL COLEGIO DE ABOGADOS

Acompañando a M^a Esther Pérez, Fiscal Jefe de la Fiscalía de Valladolid, y su compañera

Ana Valle, la Fiscalía General del Estado, y su titular Candido Conde Pumpido, abrió sus puertas, dando una calurosa bienvenida, a la Junta de Gobierno de nuestro Colegio. Varios fiscales detallaron los pormenores de la organización y funcionamiento del Ministerio Fiscal, nos dieron a conocer el trabajo realizado desde las Fiscalías de las distintas provincias españolas y los avances realizados en la lucha contra el crimen por la creación de fiscalías especializadas en distintas materias: violencia sobre la mujer, menores, medio ambiente, extranjería, siniestralidad laboral, seguridad vial y delitos económicos.

En su interés por estrechar relaciones con los abogados de Valladolid nos invitan a consultar sus circulares, consultas e ins-

trucciones, de indudable ayuda para el ejercicio de nuestra actividad profesional, en su página web www.fiscal.es, destacando en particular, la circular 4/2005, 18 de julio de 2005, relativa a los criterios de aplicación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Asimismo, nos recordaron el protocolo de actuación para juicios de conformidad suscrito, el uno de abril de 2009, entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española y el interés en su utilización para fomentar la celeridad y simplificar los trámites precisos para alcanzar la sentencia penal, tratando de evitar las conformidades alcanzadas a las puertas de celebración del juicio oral.



TURNO DE OFICIO

LETRADOS

- Por jurisdicciones: Valladolid: **433**; Medina Campo: **14**; Medina Rioseco: **4**. **TOTAL: 451**
- Adscritos a los servicios de Guardia y Asistencia Letrada al Detenido: **333**
- Adscritos a los Servicios de Orientación Jurídica: **203**

EXPEDIENTES Y DESIGNACIONES

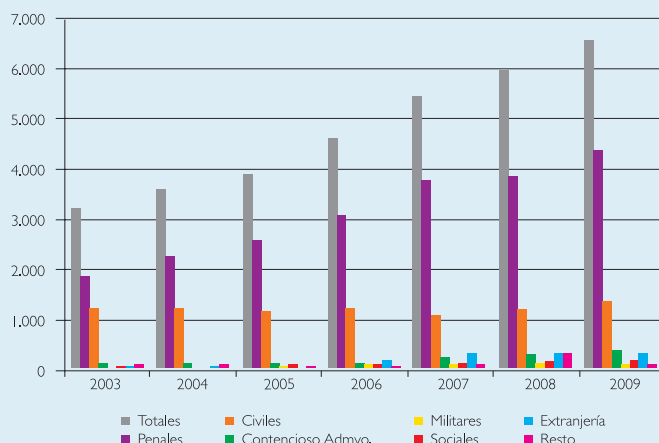
- Solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita recibidas por el Colegio de Abogados: **6.496**
- Expedientes remitidos por el Colegio de Abogados a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita: **6.354**
- Designaciones realizadas por el Colegio de Abogados durante el ejercicio 2009: **6.780**

POBLACIÓN ATENDIDA

- Asistencia Letrada al Detenido: **5.437 personas**

- Servicio de Orientación Jurídica: **5.050 personas**
- Servicio de Asistencia a las víctimas de Violencia de Género: **795 personas**

EXPEDIENTES TRAMITADOS



NORMAS DE HONORARIOS

En relación con los criterios de honorarios actualmente vigentes, conforme a lo dispuesto en el núm. 3 del art. 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha procedido a unificar el contenido de la disposición general H), en el sentido de fijar la cuantía indeterminada o inestimable en la cantidad de 18.000 euros, en lugar de los 19.800 euros que reflejan los actuales criterios.



La nueva colegiada, que realizó la pasantía en dos despachos, uno de Valladolid y otro alemán, da de este modo el primer paso para incorporarse al ejercicio de la profesión, tras un periodo trabajado en el Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Munich.

COLEGIADA 3.000

El Colegio de Abogados de Valladolid, tras cuatro siglos de historia, ha dado de alta a su colegiada número 3.000, Irene Molina González, de 34 años, licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid en el año 2002.

La nueva colegiada, que realizó la pasantía en dos despachos, uno de Valladolid y otro alemán, da de este modo el primer paso para incorporarse al ejercicio de la profesión, tras un periodo trabajado en el Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Munich.

EL PUNTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

La firma el 28 de enero de 2008 del Convenio entre la Dirección General del Catastro y el Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid, fundamentado en el Convenio marco de 7 de marzo de 2007 con el Consejo General de la Abogacía, dio respuesta a la conveniencia de abrir nuevos cauces de colaboración orientados a la mejora de los servicios prestados a los ciudadanos y la consecución del objetivo de acercamiento del Catastro a sus usuarios.

Como consecuencia de ello, el establecimiento del Punto de Información Catastral (P.I.C.) en la sede del propio Colegio de Abogados, incorporó a esa institución en la extensa red nacional de administraciones y corporaciones públicas dotadas de este servicio de acceso directo a la información catastral. El cual complementa los dos canales tradicionales de consulta de información y obtención de certificaciones catastrales, como son: la solicitud ante la propia Gerencia del Catastro y el acceso electrónico por el propio titular catastral a través de la Oficina Virtual del Catastro (actualmente redefinida como Sede Electrónica del Catastro).

De esta manera, el Punto de Información Catastral se configura como una alternativa sencilla y eficiente de acceso a la información catastral gestionada en la propia sede colegial. En este sentido, el Colegio actúa como prestador directo

del servicio, respondiendo no sólo a la demanda de información catastral de aquellos particulares que no disponen de los medios informáticos y telemáticos apropiados para acceder directamente a través de internet, sino también de los colegiados —previamente autorizados por el interesado— que necesitan obtener los certificados catastrales de sus clientes. Por esta vía se facilita en gran medida la actuación profesional del abogado, como mandatario del titular catastral, con el único requisito formal de aportar al P.I.C. la correspondiente autorización para actuar en este sentido.

Por otra parte, hay que señalar que las certificaciones catastrales electrónicas obtenidas a través del P.I.C., son documentos electrónicos, en el sentido dado por la Ley 22/2007 de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Además, los mismos están provistos de doble mecanismo de autenticidad: la firma electrónica validada de la Sede Electrónica del Catastro y el código seguro de verificación. Con ello se cumple con los requisitos necesarios para su incorporación como documento autenticado en cualquier procedimiento de Administración Electrónica.

Ante esta situación, entendemos que el pleno desarrollo de la Ley de Administración Electrónica debe conllevar la superación de la fase inicial de implantación

del P.I.C., y, por ello, invito y animo a todos los colegiados a conocer en profundidad esta vía de acceso a la información catastral, que posibilita una tramitación más eficiente gracias al notable ahorro que supone de tiempo y costes.

Para conseguir una mayor facilidad de utilización del servicio —desde el propio despacho profesional del colegiado— en la web del Colegio de Abogados se ha dispuesto un formulario diseñado “ad hoc” que simplifica el proceso de solicitud de acceso a la información catastral a través del citado Punto de Información Catastral.

Por último, aprovecho la ocasión para dar a conocer las nuevas funcionalidades de la Sede Electrónica del Catastro (www.sedecatastro.gob.es) que, además de lo anteriormente indicado, presta múltiples servicios orientados al ciudadano. Destacando la posibilidad de inicio de cualquier procedimiento catastral, a instancia de parte, con la simple identificación del interesado y la aportación de la documentación electrónica o convencional correspondiente. Las más de 100.000 visitas y 15.000 certificados diarios emitidos por la Sede Electrónica del Catastro, desde su establecimiento, dan fe de su éxito y previsible incremento de uso.

Antonio Martínez Andrés
Gerente Regional del Catastro
de Castilla y León